

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 8 y 11 de noviembre de 2016, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Aprobar Memorándum de Entendimiento con la Intendencia de Montevideo (Uruguay) para diseñar una política de intercambio de conocimientos y fomento de actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de la población de sus respectivos territorios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Memorándum de Entendimiento entre el Ayuntamiento de Sevilla del Reino de España y la Intendencia de Montevideo (Uruguay) con el objetivo de diseñar una política de intercambio de conocimientos y fomento de actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de la población de sus respectivos territorios.

SEGUNDO.- Remitir copia del Memorándum, una vez suscrito, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para su inscripción en el Registro correspondiente.

3.- Modificar el punto segundo del acuerdo de adjudicación de un contrato de arrendamiento, con opción de compra, del suministro, instalación y mantenimiento de ordenadores personales de sobremesa y su correspondiente software.

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar el punto segundo del acuerdo de adjudicación del contrato de arrendamiento con opción a compra, del suministro, instalación y mantenimiento de, como mínimo, 800 ordenadores personales de sobremesa y su correspondiente software por el Ayuntamiento de Sevilla, adoptado por resolución del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales nº 5099 de fecha 6 de agosto de 2014, en el sentido de aumentar y disminuir los saldos de las aplicaciones presupuestarias, para el ejercicio 2015, de manera que habiéndose aprobado los siguientes importes:

Partida 20307-49101-62600/2015 (equipos informáticos): 146.718,52 p.

Partida 20307-49101-64100/2015 (aplicaciones informáticas): 16.302,06 p.

Se modifiquen por estos otros:

Partida 90003-92017-62600/2015 (inversión nueva en equipos para procesos de información): 143.133,15 p.

Partida 90003-92017-64100/2015 (aplicaciones informáticas): 19.887,43 p.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para la gestión de medios técnicos y audiovisuales de diversas dependencias del edificio CREA, durante el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2017 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	14.883,0 euros

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001335 (30/2016)

Objeto: Servicio de asistencia técnica para la gestión de medios técnicos y audiovisuales del Auditorio, Aulas, Salas de Reuniones y Hall Multiusos del Edificio CREA durante el año 2017.

Importe de licitación: 12.300,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.583,00 €.

Importe total: 14.883,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30101.43301.22706	14.883,00 euros

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comenzará el día 1 de enero de 2017, o, en su caso, el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, y finalizará el día 31 de diciembre de 2017, o una vez agotada la partida económica dispuesta para la ejecución del mismo, si esta tuviera lugar en fecha anterior.

Oferta: 36% de baja única efectuada a todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138 TRLCSP.

Adjudicatario: SURNOISE (Manuel García Torres)

CIF: XXXXXXXXXX

Importe de adjudicación: 12.300,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 2.583,00 p.

Importe total: 14.883,00 p (IVA incluido).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5.- Solicitar a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales la reposición de plazas vacantes pertenecientes a la Policía Local y al Servicio de Extinción de Incendios.

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la reposición de las plazas vacantes pertenecientes a la Policía Local y al Servicio de Extinción de Incendios e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016. A tales efectos se hace constar que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparación de vehículo autoescala AEA-2 del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000284.

Objeto: Reparación vehículo autoescala AEA-2 del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 62.100,00 €, (IVA no incluido).

Importe del IVA: 13.041,00 €.

Importe Total: 75.141 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6340060	75.141,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 semanas.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

7.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Visión y Vida, para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud visual.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Acción Social y la Asociación Visión y Vida, que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta, que tiene por objeto la colaboración y coordinación en la realización de acciones de

prevención, protección y promoción de la salud visual, a través de la campaña òVer para aprenderò, en el marco de la Salud Pública.

8.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios para la ejecución de actividades del Plan de Acción de Salud Alimentaria.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa Grupo Hnos. Martín S.A., habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/001018

Objeto: Contratación del suministro de productos alimenticios para la ejecución de actividades del plan de acción de salud alimentaria.

Adjudicatario: Grupo Hnos. Martín S.A.

Importe de adjudicación: 9.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 900,00 €

Importe total: 9.900,00 €

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 5 de diciembre de 2017, o hasta el agotamiento de las cantidades presupuestadas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138,3 del TRLCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Aplicaciones	Importes
60105.31101.22199 (2007)	9.900,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 9.900,00 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición

suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

9.- Adjudicar el contrato de servicio de autobuses para la ejecución de actividades del Servicio de Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa Autocares Lact S.L., habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/001026.

Objeto: Contratación de autobuses para la ejecución de actividades del Servicio de Salud.

Adjudicatario: Autocares Lact S.L.

Importe de adjudicación: 11.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.150,00 €.

Importe total: 12.650,00 €.

Plazo de ejecución: El contrato se ejecutará conforme se vaya solicitando por el Servicio de Salud, desde el día 1 de enero de 2017 hasta que se agote el presupuesto designado para el mismo, debiendo quedar finalizado, en todo caso el 5 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Aplicaciones	Importes
60105.31101.22799 (Compromiso de gasto futuro 2017)	12.650,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 12.650,00 € (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: FAMS COCEMFE SEVILLA.

Expte.: 52/2014 P.S.

Objeto: Asesoramiento de familias con hijos e hijas menores de edad con discapacidad física y orgánica y de ayuda para el desplazamiento para tratamientos de rehabilitación, fisioterapia, psicología, logopedia, atención temprana y complementos educativos.

Importe Subvención: 12.000,00

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48812.

11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado así como el desbroce en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la prórroga del servicio cuyas especificaciones se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el gasto total de 83.897,27 º que conlleva correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/17	58.728,09 Euros
20405.92012.21200/17	25.169,18 Euros

CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001096.

Objeto: Prórroga del servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado así como el desbroce en Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 69.336,59 º, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.560,68 º.

Importe total: 83.897,27.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/17	58.728,09 Euros
20405.92012.21200/17	25.169,18 Euros

Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).

Adjudicatario: JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.

Plazo prorroga: Hasta 30 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

QUINTO.- Modificar el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 11 de marzo de 2016 y designar como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose trasladado a otro Servicio el anteriormente designado, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Antonio Flores Barcía (Adjunto al Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales). El resto permanece igual.

12.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de octubre de 2016 relativo a la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de Grupos Electrónicos existentes en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error material en el punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, en cuanto al importe total de adjudicación y el importe relativo a la anualidad 2018, en el expediente 2016/000535, instruido para contratar servicio de mantenimiento de Grupos Electrónicos existentes en los Edificios Municipales de Sevilla, en lo que sigue:

Donde dice:

øIMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.164,88 p (IVA incluido). Con el siguiente detalle: Coste de mantenimiento por equipo y mes de 73,55p. (IVA excluido). 25% de baja porcentual única a la bolsa de materiales. (IVA excluido).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/16	1.923,53 Euros
70301.92012.21300/17	23.082,44 Euros
70301.92012.21300/18	23.158,91 Eurosö

Debe decir:

øIMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 46.164,88 p (IVA incluido). Con el siguiente detalle: Coste de mantenimiento por equipo y mes de 73,55 p (IVA excluido). 25% de baja porcentual única a la bolsa de materiales. (IVA excluido).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/16	1.923,53 Euros
70301.92012.21300/17	23.082,44 Euros
70301.92012.21300/18	21.158,91 Eurosö

El resto permanece igual.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención para que proceda a los efectos oportunos.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	111.002,60 euros
2018	111.002,60 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001435.

Objeto: Suministro de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 183.475,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 38.529,82 €.

Importe total: 222.005,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/17	77.701,82 Euros
70301.92012.22199/17	33.300,78 Euros
70301.32302.22199/18	77.701,82 Euros
70301.92012.22199/18	33.300,78 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

DISTRITO MACARENA

14.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de octubre de 2016 relativo a la aprobación de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Modificar el Acuerdo aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 21 de octubre de 2016, referida a la aprobación de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la siguiente entidad, en el sentido que se indica:

Donde dice:

- ASOCIACION NUESTRO PADRE JESUS DE LA CARIDAD EN SU TERCERA CAIDA.
265,87 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 19/2016

Debe decir:

- ASOCIACION NUESTRO PADRE JESUS DE LA CARIDAD EN SU TERCERA CAIDA.
265,87 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF25
-

15.- Acuerdo relativo a cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a las siguientes entidades:

- COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LAS AVENIDAS 2ª Y 3ª FASE
106,35 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 26
- ASOCIACION TE TOCA ACTUAR
303,84 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2016 PF 35
- COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LOS PRINCIPES PARCELA 7.
258,27 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 34

SEGUNDO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:

- ASOCIACION CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA CRISTO DIVINO.
292,67 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 21

TERCERO.- Aceptar la renuncia parcial de la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que se indica:

- ASOCIACION CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA CRISTO DIVINO.
49,16 p
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 21.

DISTRITO SUR

16.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad en la sede del Distrito, para el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- SELECO SEGURIDAD presenta una oferta de 13.28 p hora IVA excluido. Teniendo en cuenta que son 2.335 horas estipuladas en el Pliego, el total de la oferta realizada, sin IVA es de 31.008,80 p.
- 2.- RMD SEGURIDAD presenta una oferta de 13,30 p la hora IVA excluido. Teniendo en cuenta que son 2.335 las horas estipulas en pliego el total de la oferta realizada IVA incluido es de 31.055,50 p.
- 3.- VIGILANTIA presenta una oferta de 13.30 p hora IVA excluido. Teniendo en cuenta que son 2.335 horas estipuladas en el Pliego, el total de la oferta realizada, sin IVA es de 31.055,50 p.

4.- VIRIATO SEGURIDAD presenta una oferta de 13.31 p hora IVA excluido. Teniendo en cuenta que son 2.335 las horas estipuladas en el Pliego, el total de la oferta realizada IVA incluido es de 31.078,85 p.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2016/001112

OBJETO: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2017.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.195,60 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 31.008,80 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.511,85 p.

IMPORTE TOTAL: 37.520,65 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70215.92000.22701	37.520,65 Euros

ADJUDICATARIO: Seleco Vigilancia S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2017.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.550,44 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad. Precio.

ASUNTOS DE URGENCIA

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

A.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego y limpieza de los estanques de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 200.000 p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato (un año), quedando supeditada la ejecución del contrato en cada ejercicio a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar para la prórroga en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2016	16.666,67 p
10101.17101.22799/2017	183.333,33 p

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000658.

Objeto: Servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego y limpieza de los estanques de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del Contrato: 330.578,52 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 69.421,48 p.

Importe total: 400.000 p, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: UTE Arpo Empresa Constructora, S.A.-Turbepal, S.L.

Garantía definitiva: 16.528,93 p.

Plazo de ejecución: 2 años.

Plazo de la prórroga: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Aprobar los puntos del Acuerdo suscrito el día 28 de junio de 2016 relativo a permisos, licencias y medidas de conciliación de la vida personal y laboral.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar los puntos del Acuerdo suscrito el día 28 de junio de 2016 por el Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública y los Secretarios Generales o Presidentes de las Secciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, relativos a permisos, licencias y medidas de conciliación de la vida personal y laboral que se indican a continuación:

1. Se acuerda establecer un permiso retribuido para las empleadas en estado de gestación, desde el día primero de la semana 37 de embarazo y hasta la fecha del parto. En los supuestos de gestación múltiple el permiso se adelantará al día primero de la semana 35 de embarazo.

2. Modificación de los apartados a) y b) del punto 6 del vigente Acuerdo de Permisos y Licencias del Ayuntamiento de Sevilla, elevando de 2 a 4 semanas adicionales el permiso retribuido una vez agotado el permiso de maternidad o por adopción o acogimiento.

3. El descuento previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, no será de aplicación a seis días de ausencia a lo largo del año natural, de los cuales solo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivados en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. La ausencia deberá estar convenientemente justificada.

4. Se adoptará la aplicación, en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, del Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2015, sobre enfermedades que por su especial naturaleza y gravedad serán causa del abono del cien por cien del complemento de incapacidad temporal y de la totalidad de retribuciones en los días de ausencia originadas por las mismas.

5. En caso de reincorporación al servicio efectivo tras la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, el empleado podrá solicitar la adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria, sin menoscabo alguno en sus retribuciones. La Administración concederá tal adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional del empleado que lo solicite, o bien evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desarrollo de su trabajo. La adaptación podrá extenderse por un período de hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta un 25 por 100 de la duración de la jornada diaria. Este plazo

podrá ampliarse a un mes adicional cuando el empleado público justifique su necesidad.

6. Las reducciones de jornada previstas en el Acuerdo de Permisos y Licencias, referentes a la conciliación de la vida personal y laboral, familiar y por razón de violencia de género, así como por razones familiares, se realizarán sobre la jornada laboral diaria que el trabajador tenga previsto en su calendario laboral, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias en el caso particular de las jornadas de 24 horas.

C.- Aprobar la convocatoria de 50 plazas de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales y Anexo relativo a la convocatoria de 50 plazas de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que se contiene en el expediente 176/2016 instruido por el Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de las plazas anteriormente relacionadas, de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público de 2013, 2014 y 2016, y con lo previsto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERA: Facultar al Coordinador General de Hacienda y Administración Pública para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir en la ejecución de los anteriores acuerdos.

D.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016 relativo a la aprobación de Bases y Anexos que regulan la participación en el procedimiento para la provisión de diversos puestos de trabajo de la subescala administrativa y/o auxiliar administrativa.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material que figura en el Anexo I de la convocatoria de concurso de provisión de diversos puestos de trabajo de la subescala

administrativa y/o auxiliar administrativa, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, consistente en la supresión del puesto Adjunto Sección Administrativo Tramitación, adscrito a la Agencia Tributaria de Sevilla.

E.- Nombramiento del Director General de Recursos Humanos.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. Luis Partida Gómez, Director General de Recursos Humanos, con efectividad del día 22 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

F.- Aprobar modificación de RPT.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Amortización del siguiente puesto de trabajo:
 - o Un puesto de Coordinador Asesor de Eventos (A1240), TAE A1-27, Ldo. CC. Actividad Física y del Deporte, adscrito a la Unidad Técnica Deportiva del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- Creación del siguiente puesto de trabajo:
 - o Un puesto de Coordinador Económico-Presupuestario, TAE Economista, A1-27 adscrito a la Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto que se crea y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 189/2016.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

G.- Aprobar el cese y adscripción provisional de una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cese de la funcionaria D^a. Carmen Hernández Madrid como titular del puesto de libre designación, Jefe de Servicio de Educación (1210001001), con efectos de la finalización de la jornada del 18 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar la adscripción provisional de D^a. Carmen Hernández Madrid al puesto de nueva creación Coordinador Económico-Presupuestario (A1 27) dependiente de la Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (ICAS), con efectividad de fecha 19 de noviembre de 2016.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

H.- Aprobar el Plan de Rescate de diversas licencias de taxi en el periodo comprendido entre los ejercicios 2016 ó 2019.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Rescate de un total de 140 licencias de taxi en el periodo comprendido entre los ejercicios 2016 ó 2019, ambos inclusive, incorporado al presente acuerdo como anexo I, y asumir el compromiso de consignar en los presupuestos municipales de los ejercicios 2017 a 2021, ambos inclusive, los

créditos necesarios para el cumplimiento de dicho Plan, ordenando a la Intervención de Fondos la anotación del compromiso de pago para las anualidades futuras, así como, su imputación directa a cada presupuesto una vez iniciado el ejercicio, condicionando las sucesivas convocatorias públicas de subvenciones a la efectiva consignación en los respectivos presupuestos de la forma que se detalla seguidamente:

- En el ejercicio 2017 la cantidad total de 1.636.315,10 p.
- En el ejercicio 2018 la cantidad total de 2.454.472,65 p.
- En el ejercicio 2019 la cantidad total de 2.454.472,65 p.
- En el ejercicio 2020 la cantidad total de 1.636.315,10 p.
- En el ejercicio 2021 la cantidad total de 818.157,55 p.

Dichas consignaciones completarán las ya aprobadas para dar cumplimiento al Plan de Rescate 2011 ó 2015, y, en concreto, el 3º pago pendiente de las 38 licencias rescatadas en 2015, que ascendía a 870.015,32 p, importe que debe consignarse en el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, en el presente ejercicio 2016, a personas titulares de licencia de taxi por el cese de la actividad y el rescate de 35 licencias, de conformidad con las Bases que se incorporan al presente acuerdo como anexo II.

TERCERO.- Autorizar el gasto destinado a la ayuda a la que se alude en el apartado anterior, por importe máximo de 818.157,55 p, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105.44121.77001 del presupuesto vigente del ejercicio 2016.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi y en la página web municipal.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

I.- Nombramiento de ponentes para las Jornadas Técnicas sobre Personas sin Hogar.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar como ponentes para las Jornadas Técnicas sobre Personas sin Hogar a celebrar los días 21 y 22 de noviembre de 2016 a las personas seguidamente relacionadas:

D. Pedro José Cabrera Cabrera.
D. Domingo Comas Arnau.
D. Felipe García Leiva.
D^a Susana Quiroga Folgeira.
D. Gustavo García Herrero.
D. Dario Pérez Madera.
D^a Maria Jesús Muñoz Martín.

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto por importe total de 600 euros imputarse a la aplicación presupuestaria 60101.23110.22799/16 conforme al siguiente detalle:

D. Pedro José Cabrera Cabrera: 300 p
D. Felipe García Leiva: 300 p

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de las actuaciones comprendidas en dichas Jornadas, están recogidos en el expediente de contratación 58/16 FACTUM: 2016/001518 tramitado por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

J.- Adjudicar el contrato de servicio de recogida y gestión de residuos biocidas del Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos de 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidades	Importes
2016	261,25 p
2017	783,75 p

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/000298

Objeto: Servicio de RECOGIDA Y GESTION DE RESIDUOS BIOCIDAS DEL CENTRO MUNICIPAL ZOOSANITARIO.

Cuantía del Contrato: 950,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 95,00 p

Importe Total: 1.045,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
2016/ 60205.31103.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	261,25 p
2017/ 60205.31103.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	783,75 p

Plazo de ejecución: Un (1) año

Adjudicatario: ACCESANI S.C.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

K.- Acuerdo relativo a la contratación del suministro de combustible Propano con destino a Colegios Públicos y Cementerio.

ACUERDO

PRIMERO.- Desistir de la licitación inicial en el procedimiento negociado sin publicidad, instruido para contratar el suministro de combustible Propano con destino a Colegios Públicos y Cementerio, conforme a lo previsto en el art.155 del TRLCSP quedando sin efecto dicha licitación (anuncio perfil nº 4051/2016).

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, visado de conformidad por los distintos órganos competentes el día 14 de noviembre de 2016. El resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016 permanece igual.

TERCERO.- Iniciar de nuevo la licitación del contrato de suministro de combustible Propano con destino a Colegios Públicos y Cementerio conforme al Anexo de PCAP subsanado.

L.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas fecales y de fosas sépticas, aguas pluviales, riego y de pozos, equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionada a continuación, por los motivos que se exponen:

- ELECNOR S.A.: Al no presentar el preaviso de la presentación de la proposición a través de correos, en el lugar indicado en la licitación.
- SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L. Al no haber atendido el requerimiento de subsanación de documentación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
1.- LABYGEMA S.L.	100
2.- JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO	77,13

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/000724.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas fecales y de fosas sépticas, aguas pluviales, riego y de pozos, equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Presupuesto de licitación: 59.984,00 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 59.984,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 12.596,64p.

Importe total: 72.580,64 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63300/17	2.420,00 Euros
70301.32302.21300/17	5.908,43 Euros
70301.92012.21300/17	24.331,89 Euros
70301.92012.63300/17	3.630,00 Euros
70301.32101.63300/18	2.420,00 Euros
70301.32302.21300/18	5.908,43 Euros
70301.92012.21300/18	24.331,89 Euros
70301.92012.63300/18	3.630,00 Euros

Adjudicatario: LABYGEMA S.L.

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización. Prorrogable.

Garantía definitiva: 2.999,20 p.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas fecales y de fosas sépticas, aguas pluviales, riego y de pozos, equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos, (Expte 2016/000724), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Ignacio Bruno San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

M.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre de 2016 por el que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos innovadores y creativos para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Unión Provincial de CC.OO. de Sevilla, actuando en nombre y representación de la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 9 de septiembre de 2016 por el que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos innovadores y creativos para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla, en base al informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2016 emitido por la Jefa de Servicio de la Mujer.

SEGUNDO: Notificar al interesado del contenido del presente acuerdo.

DISTRITO SUR

N.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicio integral de infraestructuras y actuaciones necesarias para eventos organizados por el Distrito Sur, así como dentro del Programa de Animación por Barrio, para el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y los Pliegos de condiciones administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	56.000,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001187.

Objeto: Contrato de servicio integral de infraestructuras y actuaciones necesarias para eventos organizados por el Distrito Sur, así como dentro del Programa de Animación por Barrio, para el año 2017.

Cuantía del Contrato: 46.280,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.719,01 €.

Importe total: 56.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.32603.48900	12.000,00 Euros
70215.33402.22799	26.000,00 Euros
70215.33402.48900	18.000,00 Euros

Garantía definitiva: Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta el 30 de diciembre de 2016.

Clasificación/solvencia requerida: Las especificadas en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: Art. 169 en relación al art. 174e) del RD 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175 Intervención-L01410917 Ayuntamiento de Sevilla-LA0002389 Distrito Sur.

Ñ.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales dentro de la VII Edición del Programa Conoce Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y los Pliegos de condiciones administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	41.000,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001189

Objeto: Servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales dentro de la VII Edición del Programa Conoce Andalucía.

Cuantía del Contrato: 34.752,06 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.247,94 €

Importe total: 41.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.32603.48900	10.500,00 Euros
70215.33402.22799	8.500,00 Euros
70215.33402.48900	22.000,00 Euros

Garantía definitiva: 1.863,64 p importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta el 30 de diciembre de 2016.
Clasificación/solvencia requerida: Las especificadas en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.
Artículo aplicable: Art. 169 en relación al art. 174e) del RD 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175 Intervención-L01410917 Ayuntamiento de Sevilla-LA0002389 Distrito Sur.